

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Pedro José Villamar Utreras**  
**Presidente**  
**INMOFYBE S.A.**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOFYBE S.A.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 5'168.963 acciones dentro de la compañía INMOFYBE S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, pasa a ser la propietaria 2,584,481 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>2,584,481</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 2,584,481.00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER a favor de su hija Ing. Gina Lucía Villamar Utreras.

Atentamente,



INÉS THALIA UTRERAS EICHLER

C.C. 170033663-7

Representada por su Apoderada General

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383863-9



Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de

nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTIA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

Gina Lucia Villamar Utreras

Pedro José Villamar Utreras

Ab. José Francisco Mejía

Matrícula Nº 17-2011-627

Foro de Abogados



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

**PC**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, **YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO**, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO P.VILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGÍTIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS **THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROMDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; **B)** LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. **C)** LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUÍDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A)** QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. **B)** QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA  
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR  
UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL  
DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE  
EVENTUALMENTE PUEDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA  
DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,  
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE  
QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES, PARA CONSTANCIA,  
SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN  
UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA, DE TODO LO  
CUAL DOY FE. - LO ESTADO VALE. LA NOTARÍA.

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

*Maria F. Villamar*



GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-390

*Gina L.U. Villamar*



PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299

*Pedro J. Villamar*



*[Handwritten signature and scribbles]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170375091-3  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
MARIA FERNANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
EDUARDO  
JACOME

170375091-3



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-06-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-06-27

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL LEGISLADO

Notaria 32

Dirección General E13381222



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

22-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Villamar Utreras Maria Fernanda*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

*170375091-3*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO N° 2018-17-01-32 P 01543

FACTURA N° 002-001-000032728

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, cuyo fin y contenido que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado, y que consta de ... 1 ... foja (s) ojal (os).

Fecha: *9/11/18* 2018

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
*dra. Gabriela Cadena Loza*  
QUITO, ECUADOR



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fierres



189-119-75108

N° de certificado: 189-119-75108

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

Maria Feli Jacome



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 170383863-9

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de nacimiento: 1957-06-26  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-16  
Fecha de Expiración: 2026-09-16

V4343V4222

000080078



*Gina Lucia Villamar*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA Nº  
022 - 390 NÚMERO  
1703838639 CÉDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTÓN  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

EFECTUO SU VOTO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
PROTOCOLO Nº 2018-01-32-P-015.43.....  
FACTURANº 002-001-000032728

Paz y Buena Fe. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez ochenta de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del instrumento que exhibió en devolverse al interesado y que copia de este se usó para los fines que se indican.

Quito, 9 de Mayo de 2018.

*Gina Lucia Villamar*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuentes

N° de certificado: 186-119-75096  
186-119-75096



Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT-32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

*Gina L. Villamar*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de Nacimiento: 1958-07-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Monica Magdalena Ordoñez Baca




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17  
Fecha de Expiración: 2026-05-17

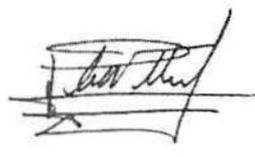
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

V1133V1222

001086409

Director General:   
Firma del Cedulaado: 

Notaria 32  
Dra. Gabriela Cadena





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA:

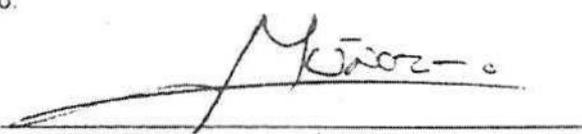
No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

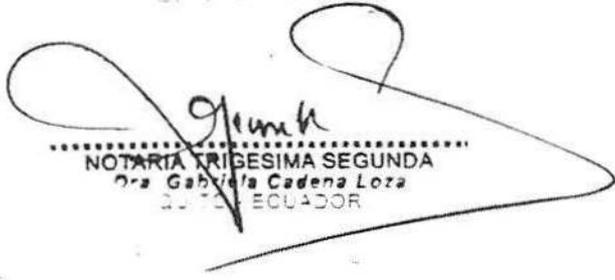
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

  
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI...

PROTOCOLO N. 2018-001-001-000032728  
FACTURAN: 00.2-001-000032728  
Quito 9... 15.43...  
Quito 9... 15.43... 2018

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-119-75080

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

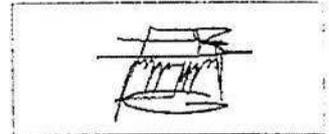
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:  
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

12

13

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17 Dí 4 copias

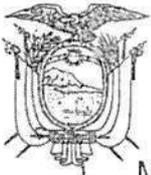
18 N.O.

19 ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
21 República del Ecuador, hoy día **Viernes CUATRO DE MAYO**  
22 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Doctor **JORGE**  
23 **MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
24 **QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y  
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la  
26 señora **INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER**, por sus propios y  
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra  
28 parte, los señores: **MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y**

1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Via Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
26 Comparecen, por una parte, la señora **INES THALIA**  
27 **UTERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA**

2 **VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y**

3 **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios

4 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

5 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

7 estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

**SEGUNDA.- PODER.-** La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**

**EICHLER**, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**

12 **FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR**

13 **UTRERAS**, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

21 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y  
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos  
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
9 Villar Villalarte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 10 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-

15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los habilitantes que  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

*[Handwritten signature]*

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

5 *José de Villanueva*  
6 **ñ) SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**

7 C.C. 170033663-7

10 *ñ) Srta. Fernanda*  
11 **ñ) SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**

12 C.C. 170375031-3

15 *Gina Villamar*  
16 **ñ) SRTA. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS**

17 C.C. 17-0383863-3

18 *[Handwritten signature]*

20 **ñ) SR. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**

21 C.C. 170383865-4

23 *de Villanueva*

24 *[Handwritten signature]*


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
 IDENTIFICACION DE CIUDADANIA  
**UTRERAS ECHLER**  
**INES THALIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CASADA  
**GALO ENRIQUE RENE**  
**WILLAMAR**

00000563-7

INSTRUCCION  
 SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRE:  
 UTRERAS MAJUSI  
 APELLIDOS Y NOMBRE:  
 ECHLER MARGARITA  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:  
 RUMINAHUI  
 2013-11-27  
 FECHA DE EMISION:  
 2023-11-01

*[Handwritten signature]*

DE REGISTRO Y NOTARIA  
 ACCION DOMESTICOS

**NOTARIA PRIMERA**  
 QUITO - ECUADOR  
 32  
 Caden...  
 MAY 12 2018  
 00000563

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Utilizadas  
 Quito a. - 6 MAYO 2018



*[Handwritten signature]*  
 Sr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Publico del Cantón Quito

*[Large handwritten flourish or signature]*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

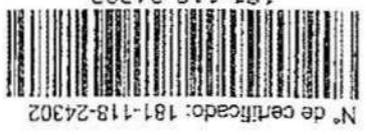
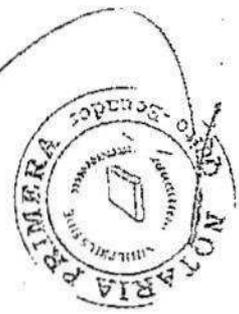
Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitor: MARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



*Mano de Villamar*



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
170375031-3

APellidos y Nombres  
VILLAMAR UTRERAS  
MARRA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO JACOME




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO

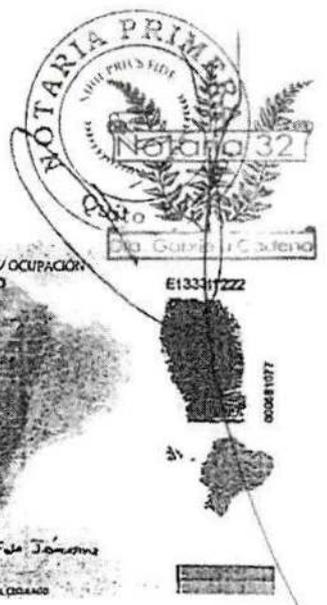
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-06-27

Maria Fela Jimenez  
FORMA DEL CEDANCO

NOTARIA PRIMERA  
Notario 32  
E13317222  
00081077




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Villamar Utreras Marra Fernanda*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

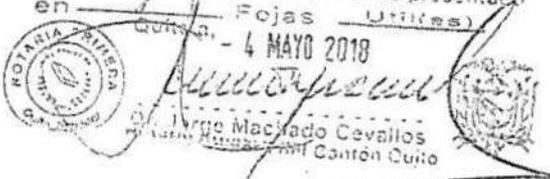
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*M. Jimenez*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA DE PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Útiles) \_\_\_\_\_  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
D. Jorge Machado Cevallos  
Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedatado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

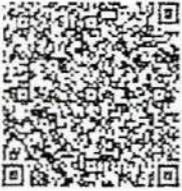
Nº de certificado: 184-118-24579



184-118-24579

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170383863-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-09-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-16

V4343V4222

00006078

ICM 16 01 419 27

*Gina Villamar*  
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022  
CANTÓN

022 - 390  
NÚMERO

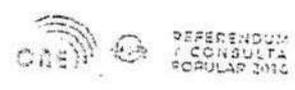
1703838639  
CÉDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA





NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

Quito - 4 MAYO 2018

*Jorge Macabaco Covallós*  
Notario Primario del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Gina Utreras



N° de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170383865-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA MAGDALENA  
ORDÓÑEZ BACA



IGM 15 07 450 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-06-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-17

PROFESIÓN / OCUPACION  
INGENIERO

V1133V1222



001084196

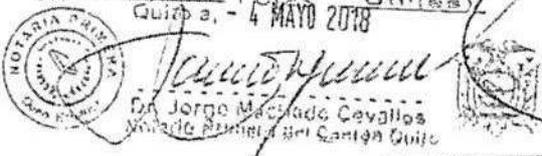


DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado  
en 4 Folios Uti (es)  
Quito, - 4 MAYO 2018



Jorge Macchido Cevallos  
Notario Primera del Canton Quito



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Ulricas Pedro Jose

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

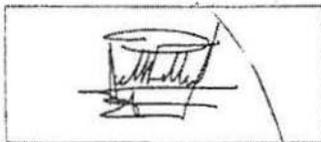
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION AL ANEXO DE MODERNIZACION  
Nº LA LEY NOTARIAL 10370  
Y FE que es fotocopia que ANTECEDE esid  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Quito, el \_\_\_\_\_ de Mayo 2018. (Utiles)

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-118-24765



189-118-24765

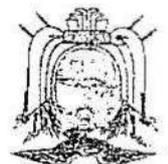
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

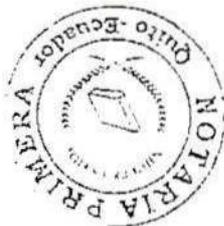


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARIA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año del dos mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
CANTÓN QUITO, B. 015 U.3  
PART. ECU. 002-001-000032728  
9/15/2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTÓN QUITO, B. 015 U.3  
PART. ECU. 002-001-000032728  
9/15/2018

# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 94

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 20 DE ABRIL DE 2018

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

**Fecha de registro de defunción:** 22 DE ABRIL DE 2018

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

**Tomo / Página / Acta:** 715 / 42 / 42

**Datos del padre:** VILLAMAR ENRIQUE

**Datos de la madre:** VILLAFUERTE MARIA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** UTRERAS INES THALIA

**Causas del fallecimiento:** ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA  
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 189-115-20288



189-115-20288

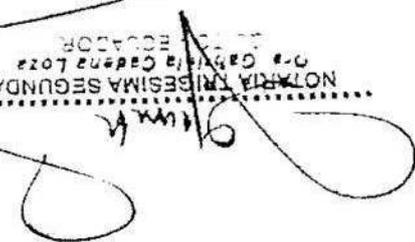
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON QUITA  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTOCOLO N.º 8 (15/13)  
FACTURADO N.º 2-001-000032228  
QUITO, 10 de Mayo de 2018



## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON CADENA LOZA  
Ecuador  
Gloria

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
Ecuador  
CANTON QUITA  
Razon: En virtud de la facultad privada en el presente instrumento  
se otorga el derecho de la ley Notaria del Cantón QUITA  
FACTURANTE: 002-001-000032228  
Escribano: 01543  
Quito, Mayo 2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

**NUI/Pasaporte:** 1703750313 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1955

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1955

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 181 / 8316

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

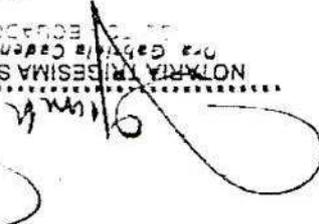
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cordero Loza  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
C.O. 2-001-00003228  
01513  
9/16/2018

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

**NUI/Pasaporte:** 1703838639 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 15 / 5433

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

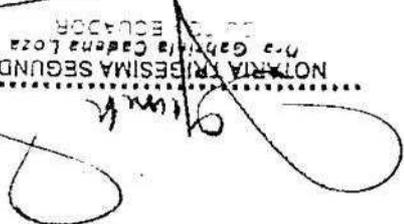
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
U.C. Gabriela Cordero Loza  
E.C. ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PARTIDA 011-0-01513  
C.I. 002-001-0550-2728  
E.C. ECUADOR  
3102-017-6

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

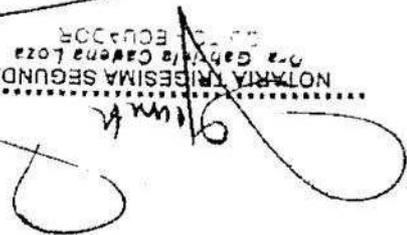
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CALLE CAJON DE CAYENA LOZA  
CANTON QUITA ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
CANTON QUITA, 20 DE ABRIL DE 2018  
MATERIA: 002-001-000032728

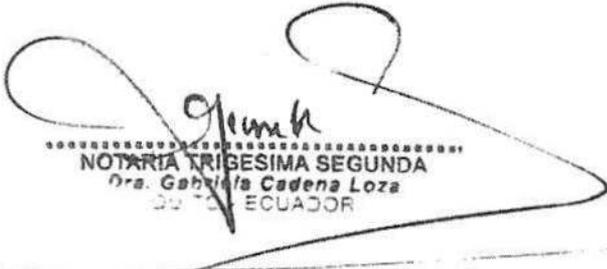
En virtud de la función notarial que me es conferida por la Ley Orgánica del Notariado, he suscrita el presente instrumento de fe pública en el lugar y fecha que se indica.

Yo, el Notario, he leído el contenido del presente instrumento y he verificado que el contenido del mismo es conforme a la Ley Orgánica del Notariado y a la Ley de la Notaría, y he suscrita el presente instrumento de fe pública en el lugar y fecha que se indica.

2018.04.20



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, **EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	22 de Mayo de 2018 a las 12:12
Nro. Inscripción:	2356
Fecha de Repertorio:	11 de Mayo de 2018 a las 10:25
Nro. Repertorio:	2018037180
Nro. Tramite:	150588
Nro. Petición:	160287
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

### Objeto

En Quito, a 18 de Mayo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 9 de Mayo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en favor de: MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS; e, INES THALIA UTRERAS EICHLER, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV  
Revisor: ECPV



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSISIONES EFECTIVAS DE BIENES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSISIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



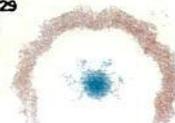




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1  
FEDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI  
2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-05**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





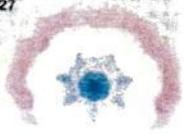
000161767

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION - CEDULACION

N. 170033663-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
UTRERAS EICHLER  
INES THALIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
GALO ENRIQUE RENE  
VILLAMAR



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

Y434-IV3262

APELLIDOS Y NOMBRES UTRERAS MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES EICHLER MARGARITA  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION RUMINAHUI 2013-11-27  
FECHA DE EXPIRACION 2023-11-27



000628567

*Ines de Villamar*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170383863-9

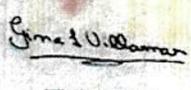


INSTRUCCION **SUPERIOR**  
PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR GALO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UTRERAS INES**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2016-09-16**  
FECHA DE EXPIRACION **2026-09-16**

ICM 16 01 419 27

V4343V4222

DIRECTOR GENERAL  
JURADA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No.  
022 - 390 NUMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMIÑAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA



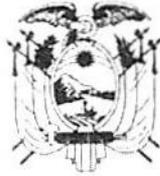

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO LE REDITA QUE INTER  
SUFRAN EN EL REFERENDUM  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA IDENTIFICAR  
AL PARTICIPANTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PRESTIDENTE DE LA JUNTA



N.O. **NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: PODER GENERAL .....

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR .....

A favor de: .....

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS .....

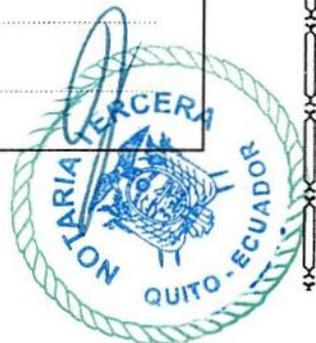
El: .....

Parroquia: .....

Cuantía: ..... Avalúo: .....

Quito, a INDETERMINADA .....

19 DE JULIO DEL 2018 .....



Factura: 001-004-000064303



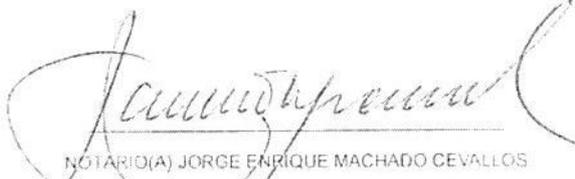
20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20181701001P04171					
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



**PODER GENERAL**

**QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**



**A FAVOR DE SU HIJA SRTA.  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
CUANTIA: INDETERMINADA**

11 **Dí 2 copias**

12 **N.O.**

13 **ESCRITURA NUMERO P-04171-----**

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

15 República del Ecuador, hoy día **Jueves DIECINUEVE DE JULIO**

16 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO**

17 **CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;**

18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a

19 la celebración de la presente escritura, la señora **INÉS**

20 **THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios derechos,

21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá

22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA LUCÍA**

23 **VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a quien para

24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera

27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las

28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,  
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por  
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes  
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el  
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los  
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y  
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de  
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan  
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**  
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a  
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el **PODER**  
14 **GENERAL** que está contenido en las siguientes cláusulas:  
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte,  
16 la señora **INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios  
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la  
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA**  
19 **LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a  
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la  
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores  
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la  
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.-** La señora Inés Thalía Utreras  
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como  
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, **GINA LUCÍA**  
26 **VILLAMAR UTRERAS**, para que pueda realizar en nombre de  
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar  
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos tales

2 como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos

3 de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores

fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones,

4édulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera,

5 establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros.

6 Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así

7 juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante,

8 incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la

9 Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer

10 obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y

11 precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se

12 acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques,

13 girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar

14 los valores respectivos; comprometerse mediante avales u

15 otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en

16 nombre y representación de la Mandante, en toda clase de

17 juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el

18 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil

19 de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los

20 asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante,

21 ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente

22 pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de

23 los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales,

24 como contadores, auditores, abogados, ingenieros,

25 arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de

26 trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante:

27 h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las

28



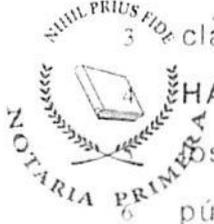
1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano  
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar  
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los  
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán  
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,  
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria  
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a  
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y  
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere  
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El  
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la  
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,  
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto  
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las  
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y  
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.  
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas  
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria  
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,  
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que  
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante  
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos  
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la  
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
28 **TERCERA.- ACEPTACION.-** La Mandataria acepta



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 expresamente el mandato que se le confiere por este  
2 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
3 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



4 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con  
5 los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura  
6 pública con todo el valor legal y que las comparecientes  
7 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está



8 firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con  
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-  
10 treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para

11 la celebración de la presente escritura se observaron los  
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída  
13 que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se  
14 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto  
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**  
16 **TODO LO CUAL DOY FE.-**

17  
18

19 *Inés de Villamar*  
20 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR  
21 C.C. 170033663-7

22  
23 *Gina U. Villamar*  
24 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
25 C.C. 170353863-9

26  
27  
28

*Se ratificó  
Autorización*

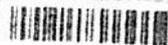


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EXPEDIENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION CEDULACION

170033663-7



LEVA A DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**UTRERAS EICHLER  
 IMES THALIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1930-06-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**GALO ENRIQUE RENE  
 VILLAMAR**



INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION  
**QUE HACER DOMESTICOS**

Y4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRE  
**UTRERAS MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**EICHLER MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION  
**RUMINAHUI  
 2013-11-27**

FECHA DE EXPIRACION  
**2023-11-27**

*José de Villamar*

NOTARIA PUBLICA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

con FE pública fotocopia que ANTECEDE esta  
 contiene un su contrato que en sus términos

en Folios Unidos  
 19 JUL 2019

*[Signature]*

D. Jorge Machuga Bascop  
 Notario Público

*[Handwritten mark]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Inés de Villamar*



**Número único de identificación:** 1700336637

**Nombres del ciudadano:** UTRERAS EICHLER INES THALIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE JUNIO DE 1930

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Nombres del padre:** UTRERAS MANUEL

**Nombres de la madre:** EICHLER MARGARITA

**Fecha de expedición:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA



Nº de certificado: 182-139-21852



182-139-21852



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Gina Villamar*

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



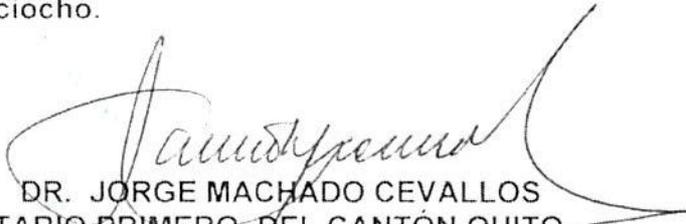


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.



  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que en SEIS foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 03 AGO. 2018

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniero:**  
**Pedro José Villamar Utreras**  
**Presidente**  
**INMOFYBE S.A.**  
**Ciudad.-**

Señor Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOFYBE S.A.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 5'168.963 acciones dentro de la compañía INMOFYBE S.A., con un valor nominal de \$1.00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, 861.494 (15,72%) acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 981.630 acciones en la compañía INMOFYBE S.A., producto de las 861.494 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 120.136 acciones, de las que es propietario.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
981.630	USD 1,00	USD 981.630,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Atentamente,

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
C.C. 170383863-9

*Gina L.V. Utreras*



PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Esctura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION V/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	DERECHOS	1703750313
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	DERECHOS	1703838639
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	DERECHOS	1703838654
Persona que le representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	DERECHOS	1703750313
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	DERECHOS	1703838639
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	DERECHOS	1703838654
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

**PC**

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARENCES:** COMPARENCEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARENCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERCERA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS** LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

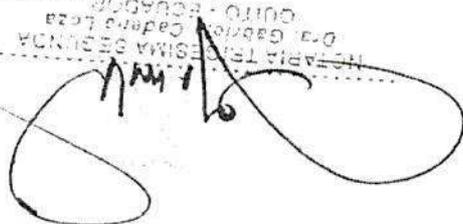


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



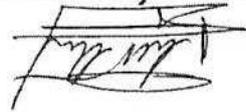
NOTARIA TERCERA SECCION  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383868-9

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

*Gina Villamar*

C.V.: 0059350

C.C.: 170375031-3

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

*Maria Fernanda*

TODO CUANTO DOY FE. -

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Monica Magdalena Gonzalez Bala*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exhiba los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

02082

9-7-2018



*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



170383863-9

CECULA BE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION  
SUSCRIBIR  
PROFESION / DECAPACION  
EMPLEADO PRIVADO

VILLAMAR GALO  
UTRERAS INES

FECHA DE EXPIRACION  
2026-03-15

44348V4222

001650078

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2015

022 JUNTA No  
022-390 NUMERO  
1703838639 Cedula

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMINAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA




CNE REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2015

34132 01032

9.2.2015

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Leza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

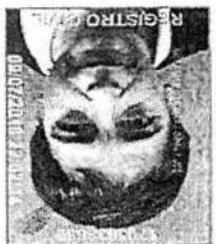
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



*Gina Villamar*



N° de certificado: 180-136-22500

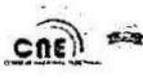
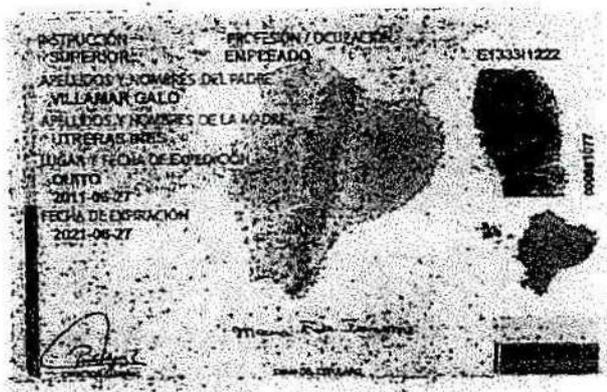
180-136-22500

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018 No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Fernanda Estigarribia Lizbeth*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *170375031-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

3A182 02082

9-2-2018

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA  
Dra. Gabriela Alejandra Erza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



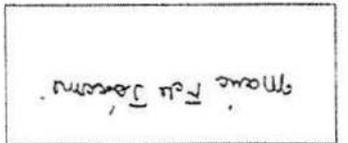
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 188-136-22501

188-136-22501



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF y corresponde a un total de 6,571,724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ret: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeka S.A. - GPF.

### CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

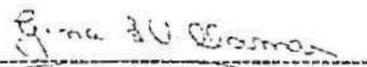
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

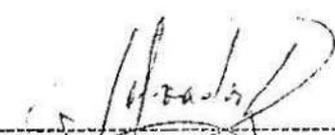
De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
 Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - ImoFYBE, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de ImoFYBE, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de ImoFYBE, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

**GINALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

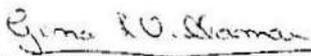
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

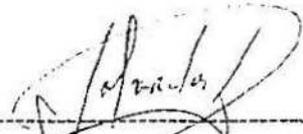
De nuestra consideración:

**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucia Villamar Utreras**  
**Gerente General**

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
**Contador General**



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

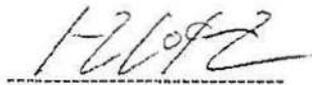
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$2,111.53**. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetar S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetar S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetar S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

 PROVEFARMA

 Corporación GPF

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

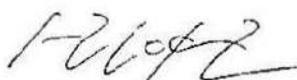
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

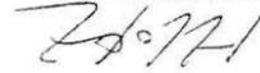
Cordiales saludos.



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$43,99.** Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
+ Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$4,500** valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tiececne S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tiececne S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.
- Tiececne S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tiececne S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

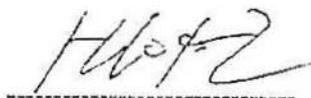
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

**Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$5.952.93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

**CERTIFICACION**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m2), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos.

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalía Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler por **US\$450.000** correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

3-1182 02032

-11-  
9-7-2018

NOTARIA TRECESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Saldana Loza  
QUITO - ECUADOR





**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de





2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

**PC**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTÍA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

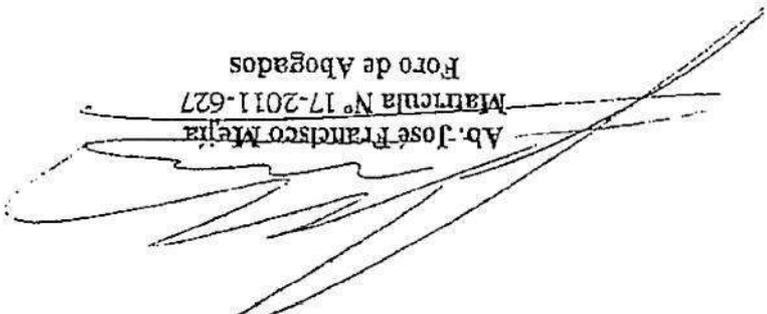
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras  
Ab. José Francisco Mejía

Gina Lucia Villamar Utreras  
G. mc. G.D. Villamar

Pedro José Villamar Utreras  


Ab. José Francisco Mejía  
Matrícula N° 17-2011-627  
Foro de Abogados  


CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SENOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE, GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL NUMERAL DOCE POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE, GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA THALIA VILAFUERTE EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SENOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, ~~DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.~~ ~~THALTA UTRERAS EICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE //~~ EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

*Maria F. de Villamar*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

*Gina U. Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-380

*Pedro J. Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Gavona Loza  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 O.S. Gabriela Cereña Loza  
 DE LO ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
 IDENTIFICACION N° 2018-01-01-01543  
 IDENTIFICACION N° 002-001-000032228  
 8/11/2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO  
 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 dias para cualquier  
 trámite tanto privado como publico y que sustituye el certificado de votación.  
 La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas  
 en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras  
 del Voto. El mismo deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los  
 certificados definitivos del proceso electoral.

Fecha: 22-02-18  
 No: 0006070  
 Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No: 170375031-3  
 Ullmar Utreras Marto Feroz

08 DE FEBRERO DE 2018

PICHINCHA  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
 CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 1995-10-14  
 NACIMIENTO  
 ESTADISTICA ECUATORIANA  
 ESTUARDO CASAS  
 LIMONTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 2021-05-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2014-05-27  
 QUITA  
 ULLMAR Y PICHINCHA  
 ULTRERAS  
 APellidos y Nombres de la  
 VILLAMAR GARCIA  
 APellidos y Nombres del  
 SUPERIOR  
 NOTARIO

NOTARIO 32

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



N. 170383863-9

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: UTRERAS GINA LUCIA  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
CANTÓN: RUMAHUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR DE EJECUCIÓN  
PROCESO DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres del Ciudadano: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Ciudadana: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-09-16  
Fecha de Expiración: 2026-09-16

19M-18-01-419-27

Notario 32

V4343V4222

1000000078



*Gina U. Utreras*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
1 DE FEBRERO 2016

022 JANTAN  
022-390 NUMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMAHUI CANTÓN  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




CNE REFERENCIO Y CONSULTA POPULAR 2016

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ES UN INSTRUMENTO JURIDICO  
ELABORADO POR EL REFERENCIO Y CONSULTA POPULAR 2016



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

PROTÓCOLO N. 2018-17-01-32-P-015.43.....  
PARTICIPAN: 002-001-000032428  
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es libre y voluntario instrumento con exhibido de escritura intercedida y que para el 17-09-2018, no hay otra escritura.  
Quito, 9 de Agosto 2018.

*Gina Utreras*

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

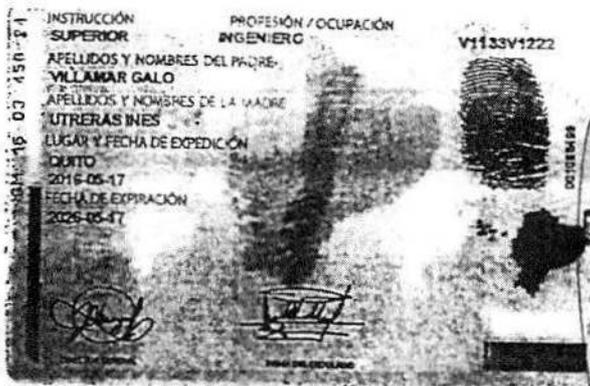
Maria Feli Jacome



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
FOTOCOPIA N. 2018-000000-01543.....  
FACILITAN 002-001-000032778  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

*Gina Lucía Suarez*



N° de certificado: 186-119-75096

186-119-75096

*Jorge Troya Fuentes*

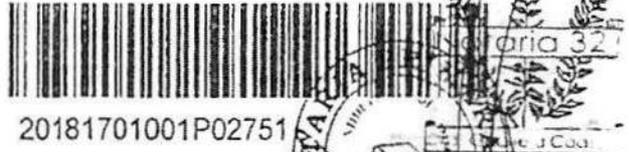
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

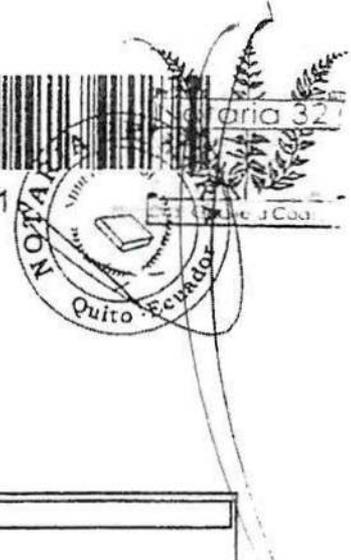




Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 180-119-75080

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

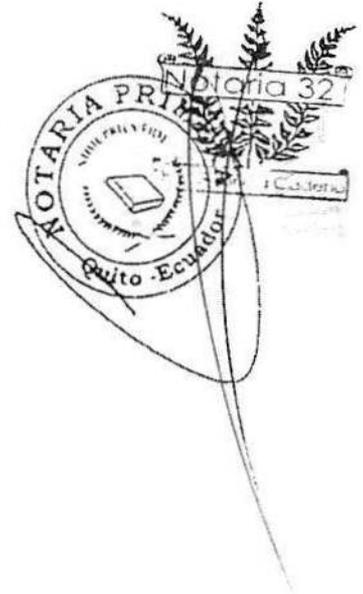
Número único de identificación: 1703838654



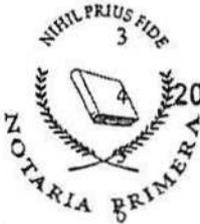
## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12

A FAVOR DE SUS HIJOS:

13

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16

CUANTIA: INDETERMINADA

17

Dí 4 copias

18

N.O.

19

ESCRITURA NUMERO P-02751-.....

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO

22

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE

23

MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

24

QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

25

conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la

26

señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y

27

personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra

28

parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





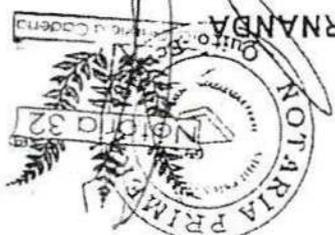
1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;  
 27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar  
 26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,  
 25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir  
 24 los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o  
 23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos  
 22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios  
 21 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en  
 20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos  
 19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,  
 18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad  
 17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,  
 16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-  
 15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y  
 14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes  
 13 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,  
 12 FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR  
 11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA  
 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como  
 SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALÍA UTRERAS  
 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-  
 7 estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía  
 6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de  
 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son  
 3 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los  
 2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
 Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
 2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
 3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
 4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
 5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
 6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
 7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
 8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
 9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
 10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
 11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
 12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
 13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
 14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
 15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
 16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
 17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
 18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
 19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
 20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
 21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
 22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
 23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
 24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
 25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
 26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
 27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
 28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y

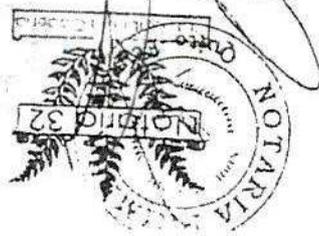
Handwritten signature or initials in blue ink, partially overlapping the text on lines 5-9.



28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 ejemplo y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 conlucna.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*  
3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 17 00 33 66 3 - 7  
8  
9

10 *Maria F de Jacome*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 170375031-3  
13  
14

15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17-038 3863-3  
18

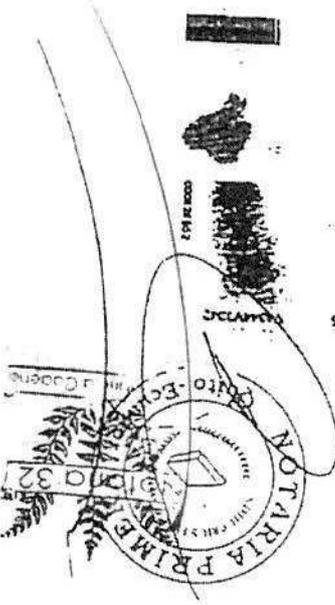
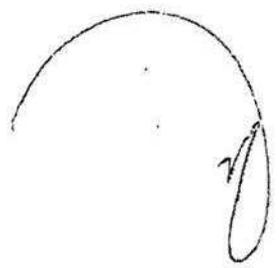
19 *[Signature]*  
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865-4  
22

23 *Al notario*  
24 *[Signature]*  
25  
26  
27  
28



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la  
conforme con su original que me fue presentado  
en Folios Útiles  
Quito el - 4 MAYO 2018

*Clara M...*  
Notario  
Miguel Ángel Cevallos  
Notario



ESTRUCION SUPERIOR  
ARTUDOS Y NOTARIAL  
UTERNAS MAJUSC  
BOHLER MARGAR  
RUMAHUI  
2013-11-07  
2023-11-07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIudadania  
UTERNAS BOHLER  
MES ITALIA  
CIDA DE TACON  
BOHLER  
BOHLER SUAREZ  
1930-05-21  
EQUATORIANA  
CASADA  
WILLABAR

001563-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA



170375031-3

EDUCACIÓN: CIDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTERRAS MAIZA FERRERAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

EDUARDO JACOME

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/Ocupación: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTERRAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-06-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-27

NOTARIA PRIMERA QUITO

0006070



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Maiza Ferreras

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA DE PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito Fejas Utterra  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Macchado Cavallios  
Notario Público Contón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

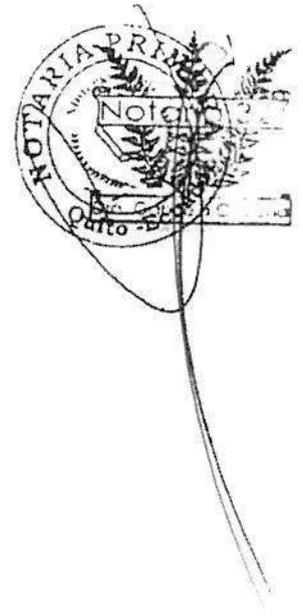
Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

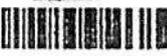
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

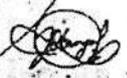
APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO

APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-17

V1133V1222


*Handwritten signature*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es  
conforme con su original que me fue presentado  
en 1 Folios 111-112  
Quito, - 4 MAYO 2018

*Handwritten signature*  
Dr. Jorge Melchior Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito







Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes

*[Handwritten signature]*



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



*[Handwritten signature]*

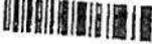


# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9




INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**UTRERAS INES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-09-16**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-09-16**

PROFESION/OCCUPACION  
**EMPLEADO PRIVADO**

V4343V4222

IUM 16 01 419 27  
 DE 08/08/17

  
 EMPLEADO PRIVADO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 CNE

022  
 PARTIDO  
 1703838639

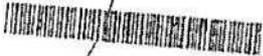
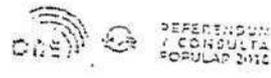
022 - 390  
 ASUERO

1703838639  
 CNE

**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUMIQUI  
 CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

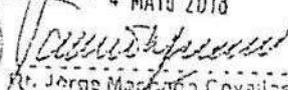
CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

QUITO - 4 MAYO 2018

  
 Sr. Jorge Macías Covales  
 Notario Primero del Cantón Quito



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Maria F. Suarez



Ing. Jorge Traya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



La Intendencia o persona ante quien se presente este certificado deberá validar su autenticidad en: <http://virtua.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOBDAO Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a [anlinesa@registrocivil.gob.ec](mailto:anlinesa@registrocivil.gob.ec)

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vallamar Utierras Pedro Jose'

Portadora (o) de la cédula de ciudadanía No. 170383665-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
No. LA LEY NOTARIAL  
y FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en QUITO, a las FOLIAS: LIJILCOEJ



QUITO a 4 de Mayo 2018  
Jorge Machado Cevallos  
Notario de la Delegación Provincial de Pichincha

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes



N° de certificado: 189-118-24765



Emisor: NAFCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

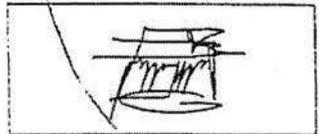
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

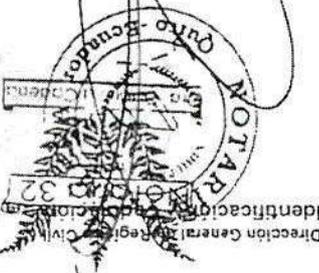
Condición del cedulao: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





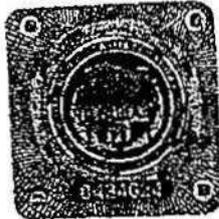
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

ACTUACION N.º 1871 SERIE 015.53  
FACTURA 007-001-000032778  
...  
QUITO 9 de Mayo 2018

*Gaby*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gaby La Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

## Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

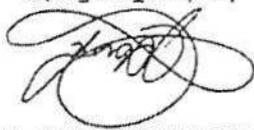
Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes  


Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288





# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



N° de certificado: 189-117-60023

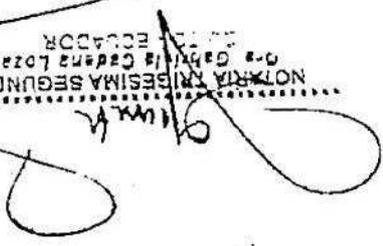


189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
0-3 CANTON LA CORDERA LOZA  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLON 015 Y 3  
FACTURAS 001-000032226  
09/10/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

**NUI/Pasaporte:** 1703838639 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 15 / 5433

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cereza Loza  
Ecuador  
9/11/18

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
01543  
002-001-00007728  
Año 2018

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**NUI/Pasaporte:** 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1959

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 8 / 357 / 661

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

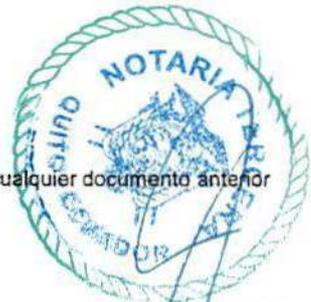
**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282  
  
184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



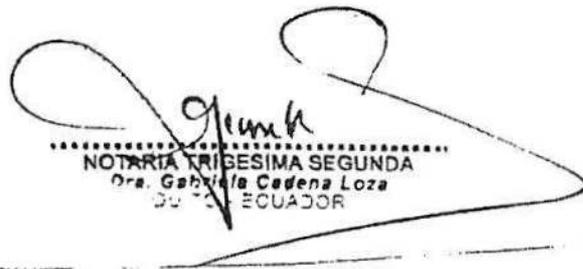
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
0-2. CANTON LOJA  
E.C. GUAYAS

*[Handwritten signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROFESIONALES Y SERVIDORES  
0543  
002-001-22728  
CANTON QUITO  
E.C. GUAYAS  
0-2. CANTON LOJA  
E.C. GUAYAS

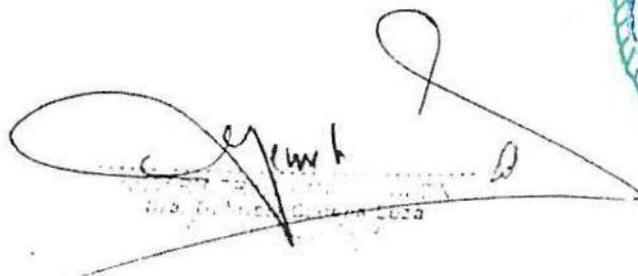


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA

NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA  
CALLE 15/10  
CALLE 15/10  
CALLE 15/10

NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA  
CALLE 15/10  
CALLE 15/10  
CALLE 15/10

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA PRICESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
DRA. JERGERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí, QUITO, 03 AGO 2018



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Bienes Varios  
Tipo de Bien  
TODOS LOS BIENES

**REGISTRO MERCANTIL QUITO**



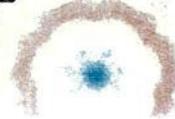
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **170033760-1**

FECHA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE**  
**GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA**  
**UTRERAS**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI**  
**2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-05**

  
REGISTRAR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO





000161707


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1957-06-26**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º: **170383863-9**

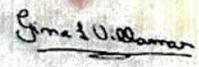


INSTRUCCION: **SUPERIOR**  
 PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAMAR GALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UTRERAS INES**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2016-09-16**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2026-09-16**

V4343V4222

ICM 16 01 419 27

DIRECTOR GENERAL ANNA DEL CEDERO


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 1 DE FEBRERO 2018

**022** JUNTA No.  
**022 - 390** NUMERO  
**1703838639** CEDULA

**VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**RUMINAHUI** CANTON  
**SAN RAFAEL** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA




**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO REDITA QUE HEFE SUFRAN EN EL REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA IDENTIFICARME EN LOS PUNTOS DE VOTACION



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniera:**  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
**Gerente General**  
**INMOFYBE S.A.**  
**Ciudad.-**

Señorita Gerente General:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOFYBE S.A.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 5'168.963 acciones dentro de la compañía INMOFYBE S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, 861.494 (15,72%) acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señora MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 861.494 (15,72%) acciones en la compañía INMOFYBE S.A., producto de la adjudicación descrita en líneas anteriores.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>861.494</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 861.494,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Atentamente,

*Maria Fernanda Villamar Utreras*  
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
C.C. 170375031-3



PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION Y/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
Natural	JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
UBICACION			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**



-----

-----

DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

**SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS)** LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

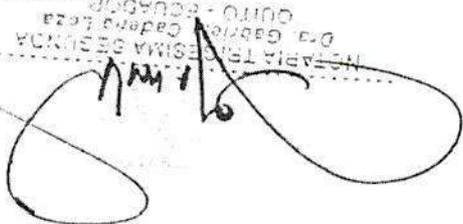


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPANÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



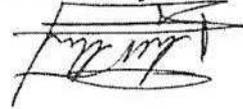
INSTITUTO ECUATORIANO DE NOTARÍA  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383868-9

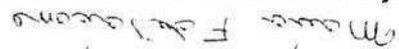
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 0057350

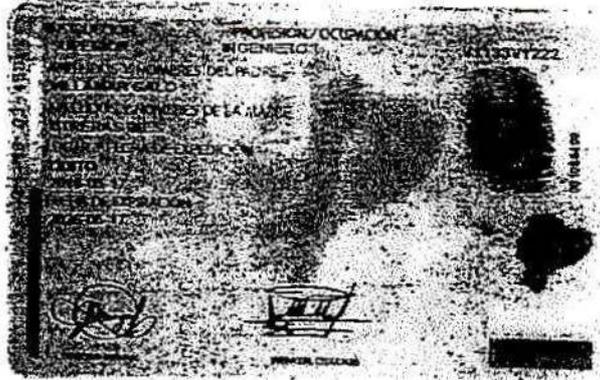
C.C.: 170375031-3

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS



TODO CUANTO DOY FE. -

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08/02/2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182 02082

9-7-2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gaucha Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170383863-9

CIDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
QUITO  
2016-09-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2026-09-16

PROFESION / DEBERACION  
EMPLEADO PRIVADO

V4348V4272

00558078




CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2015

022 JUNTA No.  
022-390 NUMERO  
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMINAHUI CANTON  
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

BOLETIN

34 182 0 1032

9.2.7.2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

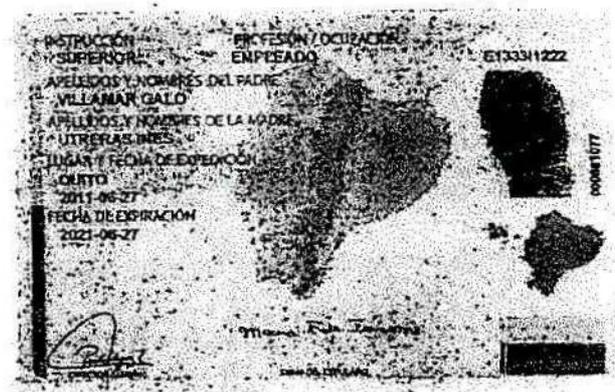
Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018 No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María Fernanda Ustiana Llobera*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

3A182 02082

9-2-2018

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA MA ZERUNDA  
Dra. Gabriela Ustiana Llobera  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2013

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Maria Fernanda Villamar Utreras

N° de certificado: 188-136-22501  
188-136-22501

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

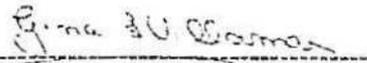
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
 \_\_\_\_\_  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
 Gerente General

  
 \_\_\_\_\_  
**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
 Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - InmoFybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de InmoFybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de InmoFybe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucía Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

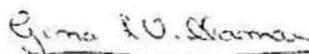
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General

  
Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## **CERTIFICACIÓN**

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED

De nuestra consideración:

**Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Luis Enrique Coloma**  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111,53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetarima S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetarima S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:  
Ret: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetarima S.A.

### CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

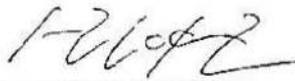
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

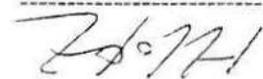
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

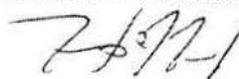
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
+ Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tiecone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tiecone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Tiecone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tiecone S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

**Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

**Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5.952.93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

## CERTIFICACION

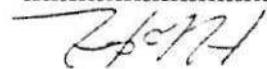
Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4.000.000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m<sup>2</sup>), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalía Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalía Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

34182 02082

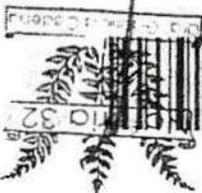
-11-  
9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cujana Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACION 20181701032P01543  
 POSICION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)  
 OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:	
NOMBRES/AZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
No. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1703750313	CÉDULA
1703838639	CÉDULA
1703938654	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601  
 Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

**PC**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTÍA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras  
E. M. F. N. Utreras

Gina Lucia Villamar Utreras  
E. M. G. L. Utreras

Pedro José Villamar Utreras



Ab. José Francisco Mejía  
Matrícula N° 17-2011-627  
Foro de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. **B)** QUE NO CONOCEMOS **RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A)** QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE**

INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN **THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JO JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANI DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO D QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D ARTICULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIM NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO UTRERAS. **C)** LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR SENOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; **B)** LAS PARTIDAS CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** LA COPIA******

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, // Y DE LA SEÑORA INES THALTA UTRERAS EICHLER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE // DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA. *g. Loza*

*Maria F. de Villamar*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

*Gina Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-390

*Pedro José Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Mra. Gabriela Cabana Loza  
 QUITO, ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 PROTOCOLO N.º 01543  
 NO FUEA N.º 002-001-000032228  
 QUITO, 8 de Mayo de 2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO  
 SECRETARIO (AJ) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido por 90 dias para cualquier  
 trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.  
 La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas  
 en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras  
 del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los  
 certificados definitivos del proceso eleccionario.

Fecha: 22-02-18 No: 0006070  
 Certificado que la (e) ciudadana (o):  
 Villama: Utecas Patricia Ferrada  
 Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170345031-3

08 DE FEBRERO DE 2018

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA

1110000 Fk3000000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
QUITO

CELEBRADA EN: 1995-10-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADOCIVIL: Casada  
 EDAD: 50 años  
 NOMBRE: ESTUARDO  
 APELLIDOS: CASADA  
 JIMORNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
QUITO

ASISTENCIA SUPERIOR DE EMBAJADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO: SUPERIOR DE EMBAJADA  
 VILLAMAR GUTIERREZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA NOTARIA: UTECAS PATRICIA FERRADA  
 UTECAS PATRICIA FERRADA  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION: 2018-02-22  
 FECHA DE EXPIRACION: 2018-05-21

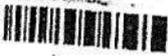
NOTARIO 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170383863-9

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR UTRERAS GINA  
 ESPANOL  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
 CANTON SAN RAFAEL  
 PARROQUIA SAN RAFAEL  
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCION SUPERIOR DE EMPLEADO FOMENTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO VILLAMAR GALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA EMPLEADA UTRERAS INES  
 LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTO QUITO 2015-09-16  
 FECHA DE EXPIRACION 2025-09-16

19M 16 01 438 27

4343V4222

100010018

Notaria 32

*Gina V. Utreras*



CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA N.  
 022 - 390 NUMERO  
 1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 RUMAHUI CANTON  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANIA (O)

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEIDO EN SU ENTERAIDAD

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.  
 PROTOCOLO N. 2018-17-01-32-P-015.43.....  
 FACILITARI 00.27.001...096032828

Pados: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuatro del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es copia fiel del documento que exhibió el Sr. [Nombre del interesado] y que el [Fecha] de [Mes] de [Año] del 2018.

Quito, 9 de Mayo de 2018.

*Gina V. Utreras*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

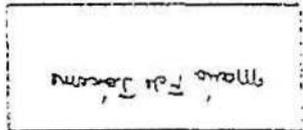
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-119-75108

Ing. Jorge Troys Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
FOTOCOPIA N.º 01543.....  
FACILITAN: C.O. 2. C.O. 1. C.O. 0. 32278  
Puz. n.º En virtud de la facultad prevista en el artículo 10 de la Ley Orgánica del  
Artículo 10 de la Ley Orgánica del Art. 10 de la Ley Orgánica del Art. 10 de la Ley Orgánica del  
presente en el territorio del departamento que...  
interesado y sus...  
Quito: 8... 16/10/2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedula: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

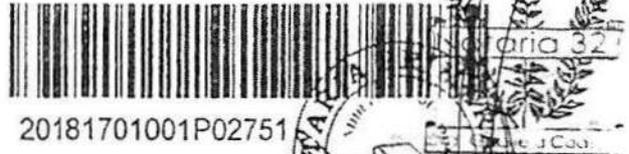
Gina Lucia Suarez



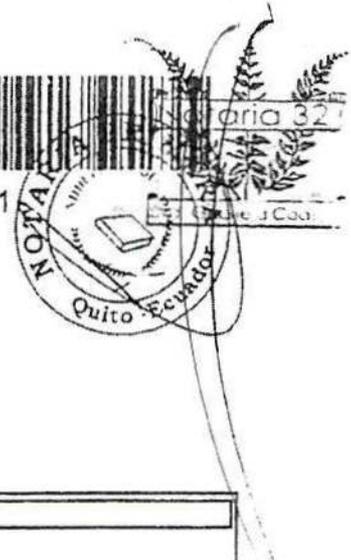
# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Ing. Jorge Troya Flores  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 180-119-75080

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

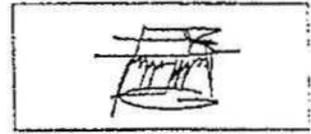
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

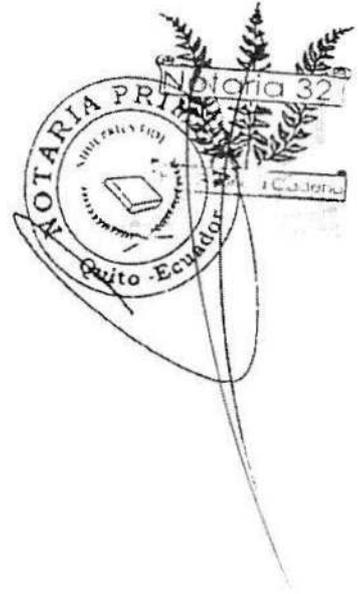
Número único de identificación: 1703838654



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.  
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER



A FAVOR DE SUS HIJOS:  
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





20  
/

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA  
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA Y

2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y

3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

6 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

7 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucia

8 Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

9 SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS

10 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA

12 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR

13 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

21 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



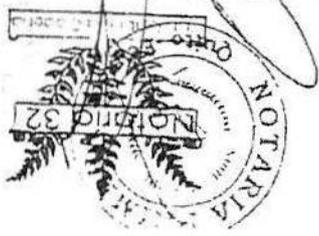
1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
 2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
 3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
 4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
 5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
 6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
 7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
 8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
 9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
 10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
 11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
 12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
 13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
 14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
 15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
 16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
 17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
 18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
 19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
 20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
 21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
 22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
 23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
 24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
 25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
 26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
 27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
 28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 cumplimiento y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que le  
 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3  
4

5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 170033643-7

8  
9

10 *Maria F de Telecom*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 170375031-3

13  
14

15 *Gina de Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17-0383863-3

18  
19

20 *[Signature]*  
f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865-4

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*all notario*  
*[Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

**CÉDULA DE CIDADANÍA**  
170375031-3

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTERRAS  
MARCIA FERRERAS  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
DONDALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
EDUARDO JACOME



INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALLO  
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-27  
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-27

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
NOTARIO 32  
Dña. Guadalupe...  
E13317222  
00081977

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018  
CERTIFICADO PROVISIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Marcia Ferreras

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 4 Fojas Última  
- 4 MAYO 2018  
*[Signature]*  
Dña. Virginia Machado Cevallos  
Notaria Primera de Quito





Documento firmado electrónicamente  
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



N° de certificado: 181-18-24302

181-18-24302

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

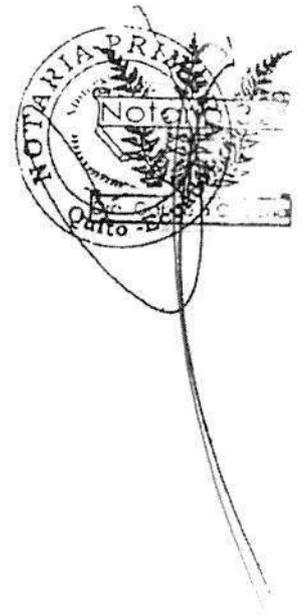
Condición del cediado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

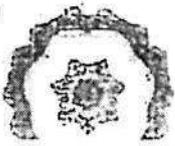


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
 Gonzalez Suarez  
 Fecha de nacimiento: 1959-07-09  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado civil: CASADO  
 Monica Magdalena Ordoñez Baca





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
 APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17  
 Fecha de Expiración: 2026-05-17

V1133V1222

00188800

FORMA DEL CERA 400

DIRECTOR GENERAL




*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 1 Folios Uti (ca)  
 Quito a, - 4 MAYO 2018

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Melchior Cevallos  
 Notario Publico del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-118-24648



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 170383863-9





INSTITUCION SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2016-09-16  
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-16

V434344222

Notario  
 GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

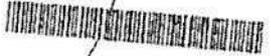
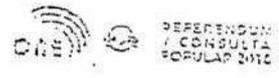
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 CRE

022  
 APTA 022-390  
 ALBERGO  
 1703838639  
 CECUJA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUAÑAMANI  
 CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

QUITO - 4 MAYO 2018

Notario  
 Sr. Jorge Macabaco Covillos  
 Notario Primero del Cantón Quito





Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ing. Jorge Traya Fuentes



Nº de certificado: 184-118-24579

184-118-24579

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

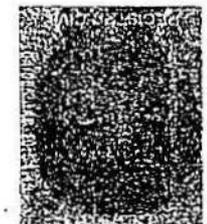
Condición del cédulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número Único de identificación: 1703750313



Maria Fdz Suarez



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar Utreras Pedro Jose

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 170383865-4

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber confirmado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE NOTARIZACION  
No. LA LEY NOTARIA No. 170383865-4  
conforme con su original que me fue presentado

en: Folias: 5 (cinco)  
Quito a: 6 de Mayo 2018  
*[Notary Seal]*  
Jorge Machado Cevallos  
Notario del Cantón Villavieja



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

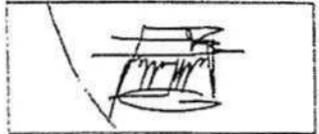
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURAS 002-001-000037778  
9.../MAYO 2018

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dña Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILAFUERTE MARIA

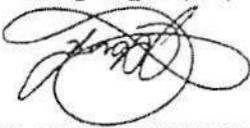
Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emissor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuenes  


Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288





# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

## CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
015 GARCIA CARRERA LOZA  
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTECCION DE DATOS PERSONALES 015 V3  
FACTURAS 001-00003228  
Fecha 2/10/2018

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

**NUI/Pasaporte:** 1703838639 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1957

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1957

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 6 / 15 / 5433

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dña. Gabriela Carerra Loza  
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
C.O. 2-001-2000-222E  
15/11/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

**NUI/Pasaporte:** 1703750313 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1955

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1955

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 181 / 8316

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



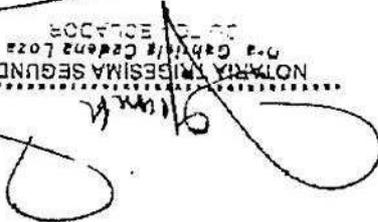
187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON QUITO  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLO N° 01543  
FOTURAN N° 002-001-000032528  
Razon: En virtud de la facultad conferida en el presente instrumento  
por el Poder Judicial de la Federación, en el día 19 de mayo del año  
2018, se otorgó el presente instrumento, el cual se encuentra  
inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos, en el tomo  
9, folio 179, de la fecha 19/05/2018.

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**NUI/Pasaporte:** 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1959

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 8 / 357 / 661

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

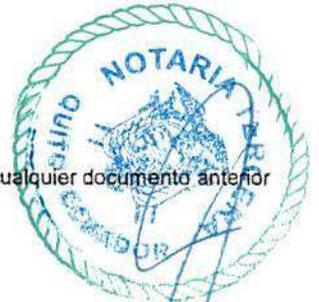
**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

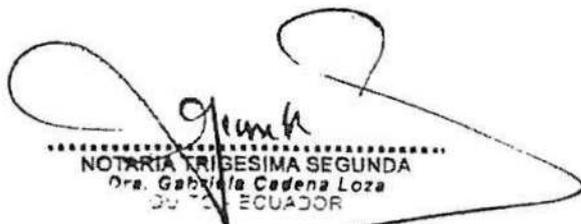
Documento firmado electrónicamente





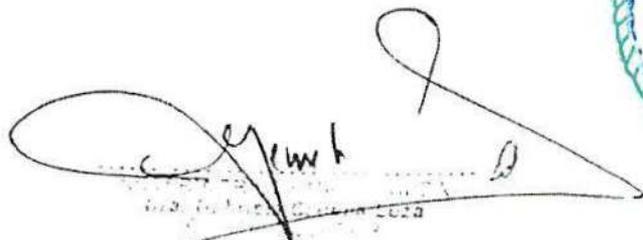


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, **EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

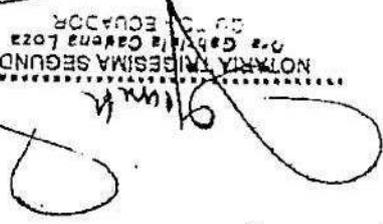
  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
Dra. Gabriela Cadena Loza

NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA  
CALLE GARCIA CARRERA LOZA  
QUITO, ECUADOR



NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
CALLE GARCIA CARRERA LOZA 2153  
QUITO, ECUADOR  
CALLE GARCIA CARRERA LOZA 2153  
QUITO, ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a 03 AGO. 2018



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON...

...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON...

201-17-01-002-  
 0001000

FACTURA NA 000-01-000

En el mes de febrero del año 2018

El suscrito, Notario Publico, ha expedido la presente factura por el valor de \$ 100.000.000 (Cien millones de dólares) a favor de la empresa...

01-02-2018

Dr. *[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON...



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
03 AGO 2018  
Quito,



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

BIENES VARIOS		REGISTRO MERCANTIL QUITO	
Tipo de Bien		TODOS LOS BIENES	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

EDUCACIÓN DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN <b>SUPERIOR</b>	PROFESIÓN / OCUPACIÓN <b>INGENIERO</b>	V2333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>VILLAMAR ENRIQUE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>VILLAFUERTE MARIA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>RUMINAHUI 2015-06-05</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2025-06-05</b>		

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PARTE DEL CEDULADO

000141707



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 06 de 06 de 2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*María Fernanda Villamar Utreras*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, 26 de julio de 2018

**Ingeniera:**  
**Gina Lucía Villamar Utreras**  
**Gerente General**  
**INMOFYBE S.A.**  
**Ciudad.-**

Señorita Gerente General:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOFYBE S.A.

**ANTECEDENTES:**

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 5'168.963 acciones dentro de la compañía INMOFYBE S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, 861.494 (15,72%) acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de un total de 956.945 acciones en la compañía INMOFYBE S.A., producto de las 861.494 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 95.451 acciones, de las que es propietario.

<b>No. de Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Total</b>
<b>956.945</b>	<b>USD 1,00</b>	<b>USD 956.945,00</b>

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva, partición de bienes hereditarios y del poder general otorgado por el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General la señora Andrea Gabriela Villamar Ordóñez.

Atentamente,

*Andrea Gabriela Villamar Ordóñez*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383865-4

Representado por su Apoderada General  
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ  
C.C. 171350945-1

1  
Notaria

PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO  
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION V/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa			No. Identificación
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1703750313
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1703838839
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1703838654
Persona que le representa			Nacionalidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NA
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NA
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NA
Persona que le representa			Calidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	TE
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	COMPARACION
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	COMPARACION
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			No. Identificación
Persona que le representa			1703838654
Persona que le representa			NA
Persona que le representa			Calidad
Persona que le representa			TE
Persona que le representa			COMPARACION
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INACUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGADO POR:**

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38**

**DI: 02 COPIAS**

**PC**

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA  
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL  
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,**



[Illegible text at the top of the page, possibly a header or title]



DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16.25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; **TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPANÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPANÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPANÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS) LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPANÍA

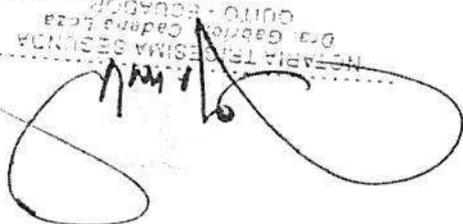
**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**



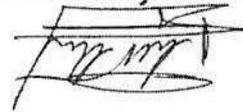
ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.

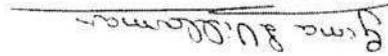


  
 NOTARIA TERCERA SECCION  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

C.V.: 0042249  
 C.C.: 1703838654  
**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**



C.V.: 022-380  
 C.C.: 170383868-9  
**GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**



C.V.: 0057350  
 C.C.: 170375031-3  
**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**



TODO CUANTO DOY FE. -

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Mónica Beatriz...*

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten Signature]*

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

J. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182 02082

9-7-2018



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gacriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuentes



100

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

170383863-9

CECILA  
CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR UTRERAS  
GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION  
SUSCRIBIDA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR GALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
UTRERAS INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2018-05-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2026-03-15

PROFESION / DEGRACION  
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

001658078




CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

022  
JUNTA No

022-390  
NUMERO

1703838639  
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTON  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA




CNE

REFERENCIAL  
Y CONSULTA  
POPULAR 2015



34132 03032

9-7-2018

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

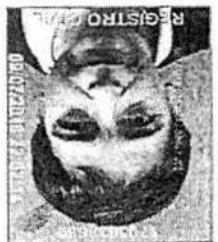
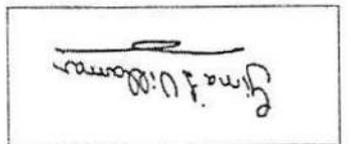
Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-136-22500





REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 08 de febrero de 2018

No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Fernanda Estefanía Litreiras*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

*170375031-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

3A182

02082

*9-2-2018*

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA  
Dra. Gabriela Estefanía Litreiras  
QUITO - ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



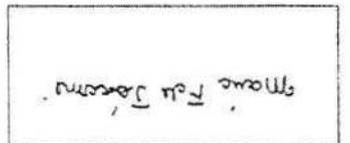
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Traya Fuertes

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 188-136-22501

188-136-22501



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ret: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeka S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeka S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

12 /

## INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

### CERTIFICACIÓN

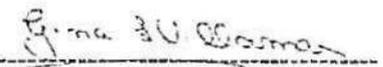
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

  
Gina Lucía Villamar Utréras  
Gerente General

  
Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



**INMOFYBE, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

**CERTIFICACIÓN**

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Imofybe, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de Imofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Imofybe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

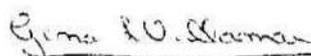
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

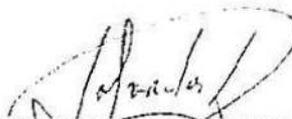
**GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras  
Gerente General



Diego Rafael Salvador Gálvez  
Contador General



**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.**

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

**INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001** certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

**Gina Lucia Villamar Utreras**  
Gerente General

**Diego Rafael Salvador Gálvez**  
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

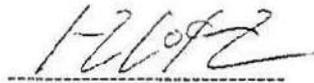
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCAMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

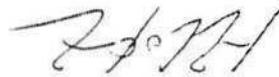
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53. Esta información surge de los Estados Financieros de Provetarma S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provetarma S.A. correspondiente a un total de 1,005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

los libros sociales de la Compañía que:

Provetarma S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de

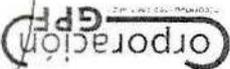
De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provetarma S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

 PROVEFARMA

 Corporación GPF

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

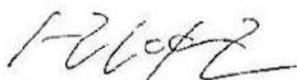
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

**Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

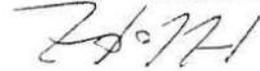
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$43,99.** Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

**Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001**, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

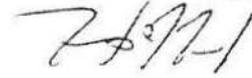
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Titecone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Titecone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Titecone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Titecone S.A.

## CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

**CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001**, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

**CERTIFICACION**

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintidós metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321,03 m2), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

20 de abril de 2018

## CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por **US\$450.000** correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma  
Presidente Ejecutivo

3-1182 02082

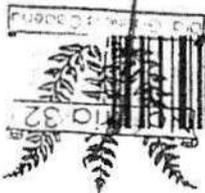
9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Galdames Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543  
POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMIENTE
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
No. IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1703750313	CÉDULA
1703838639	CÉDULA
1703838654	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA
1700336637	CÉDULA

Nombre del causante: VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N.º:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N.º:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 911116



**SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

**SEGUNDO: COMPARECIENTES**

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

**TERCERO: SOLICITUD**

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de







2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR  
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE  
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,  
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,  
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y  
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

**DI: 02 COPIAS**

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

**CUARTO: CUANTIA**

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

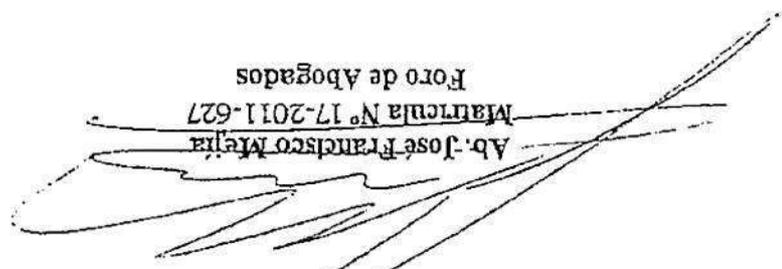
Maria Fernanda Villamar Utreras  
Ab. Jose Francisco Mejia

Gina Lucia Villamar Utreras  
G. mc 80.000.000

Pedro José Villamar Utreras



Ab. Jose Francisco Mejia  
Matricula Nº 17-2011-627  
Foro de Abogados



CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO, A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATIVA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA VILAFUERTE EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, ~~Y DE LA SEÑORA LUISA TRUJILLO UTRERAS EICHER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE //~~ DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

*Maria F. de Jacoms*

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070



*Gina L. Villamar*

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-380



*Pedro José Villamar*

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



*G. Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cevallos Loza  
QUITO - ECUADOR

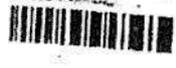


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



N. 170383863-9

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
CANTÓN: RUMAHUI  
CIUDAD: SAN RAFAEL  
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR DEL REGISTRO CIVIL  
PROCESO DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres del Ciudadano: VILLAMAR GALO  
APellidos y Nombres de la Ciudadana: UTRERAS INES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-09-16  
Fecha de Expiración: 2028-09-16

IPM 18-01-118-27

Notaria 32

V4343V4222




*Gina U. Utreras*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

022  
ANTANA

022-390  
NUMERO

1703838639  
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA  
APellidos y Nombres

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMAHUI  
CANTÓN  
SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA





CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

EFECTUADA EN EL CENTRO DE VOTACIONES  
CANTÓN DE SAN RAFAEL  
PARROQUIA DE SAN RAFAEL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT.

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P-015.43.....  
FACILITARIA 002-001-055033728  
Pazón: En virtud de la facultad provista en el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió en el momento de inscribirse y que para el día de hoy sigue en vigor.  
Quito, 9 de Mayo de 2018.

*Gina Utreras*

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO, ECUADOR



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emitido: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

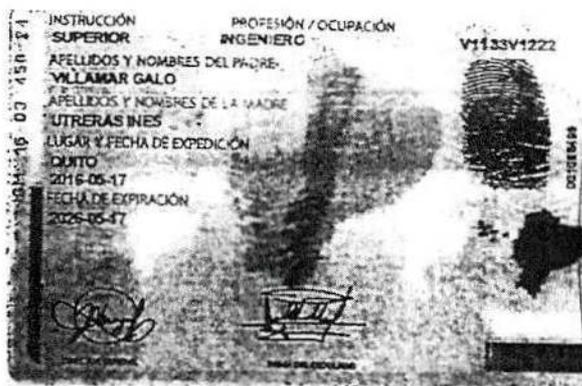
Maria Feli Jacome



Ing. Jorge TROYA FUERTES  
*[Handwritten Signature]*

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





*[Handwritten signature]*



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

**08 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

*[Handwritten signature]*  
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI  
PROTÓCOLO N.º 6.º TRIGÉSIMO 0.15.43.....  
FACTURAN: 00.2.-001.-000032728  
Quito, 9 de febrero de 2018



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Caden Loza  
QUITO ECUADOR



Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorga Troya Fuentes



N° de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO  
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

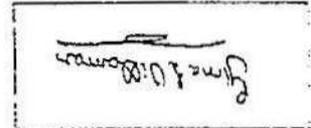
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P02751					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2018, (10.44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

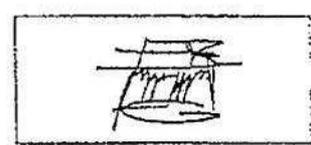
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

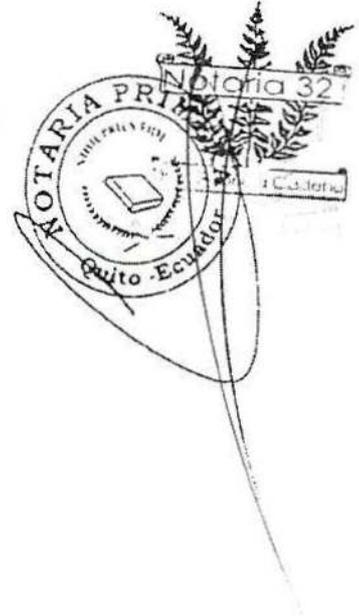


Ingeniero  
Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER



A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





22  
/

1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios  
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la  
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera  
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La  
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;  
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla  
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,  
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos  
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente  
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas  
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes  
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del  
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el  
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los  
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y  
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante  
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la  
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el  
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la  
24 cual conste el Poder General que está contenido en las  
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**  
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para  
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA

VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucia

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA

FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR

UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

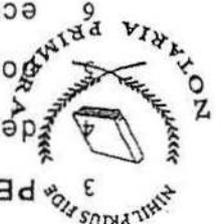
los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o

llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



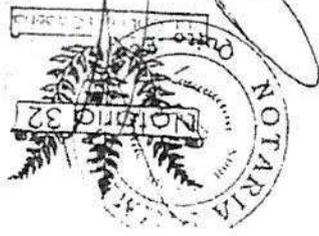
1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;  
 2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)  
 3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y  
 4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,  
 5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo  
 6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la  
 7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos  
 8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique  
 9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,  
 10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar  
 11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,  
 12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)  
 13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar  
 14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de  
 15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,  
 16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El  
 17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar  
 18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a  
 19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos  
 20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma  
 21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la  
 22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan  
 23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener  
 24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá  
 25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,  
 26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general  
 27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad  
 28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman  
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a  
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y  
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración  
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince  
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados  
 22 una de sus partes; minuta que esta firmada por la Abogada  
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada  
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el  
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que  
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-  
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este  
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan  
 14 Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-  
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de  
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o  
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la  
 10 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes  
 9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda  
 8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el  
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto  
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan  
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás  
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es  
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de  
 2 concierne.- El presente poder incluye todas las facultades que  
 1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3  
4  
5 *Inés de Villamar*  
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER  
7 C.C. 17 00 33 64 3 - 7

8  
9  
10 *Maria Fernanda*  
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS  
12 C.C. 17 0 37 50 31 - 3

13  
14  
15 *Gina Villamar*  
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS  
17 C.C. 17 - 038 3863 - 3

18 *[Signature]*  
19  
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS  
21 C.C. 170383865 - 4

22  
23 *Al Notario*  
24  
25 *[Signature]*  
26  
27  
28





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIDADANIA

170375031-3

ESTADO CIVIL Casada  
EDUARDO JACOME

INSTRUCCION SUPERIOR 4 EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO

APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-06-27

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-27

NOTARIA PRIMERA  
QUITO

NOTARIO 32

00081907

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Maria Fernanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*M. Utreras*  
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la conforme con su original que me fue presentado en 4 Hojas Utteras  
- 4 MAYO 2018  
*Macrudo Cavallos*  
Macrudo Cavallos Contador QUITO

NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del ceddado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

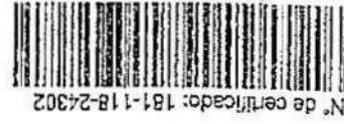
Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

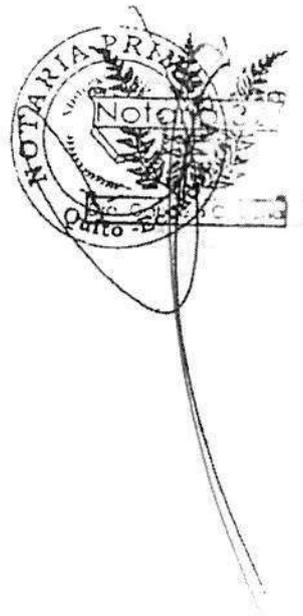
Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



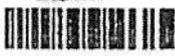
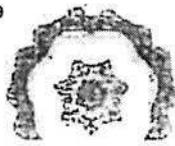
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
 Gonzalez Suarez  
 Fecha de nacimiento: 1959-07-09  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: M  
 Estado civil: CASADO  
 Monica Magdalena Ordonez Baca

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO  
 APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2016-05-17  
 Fecha de expiración: 2026-05-17

V1133V1222





*Handwritten signature*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 YA LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 1 Folios util(es)  
 Quito, - 4 MAYO 2018

*Handwritten signature*  
 Dr. Jorge Machado Cavallos  
 Notario Publico del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge TROYA FUERTES



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Información confidencial a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



Gina L. Suarez



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Documento firmado electrónicamente  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troye Fuentes



Nº de certificado: 184-18-24579

184-18-24579

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018  
Emisor: NARCISA EDUYNES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

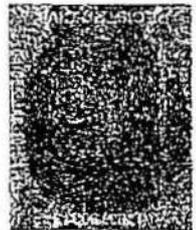
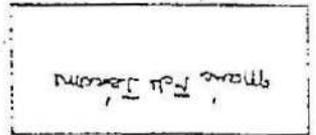
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número Único de identificación: 1703750313



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**CERTIFICADO PROVISIONAL**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vallamar Utreras Pedro Jose

Pontagorda (or) de la cédula de ciudadanía No. 170383865-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
No. 110378  
Cuy FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Folios: 1 (uno)

Quito a: 4 MAYO 2018



*Vallamar Utreras Pedro Jose*  
J.R. 99 Machado Cevallos  
Bosque del Comendante

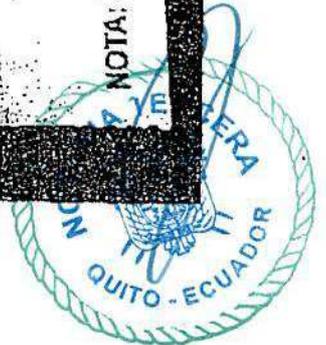
Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, valido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

*[Signature]*





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

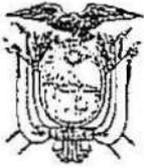
Emisor: NAFCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
*[Handwritten Signature]*

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





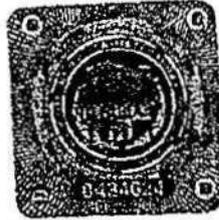
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



*Jorge Machado Cevallos*  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

Identificación: 015.4.3.  
FACT. ECA 002-001-000037778  
Fue otorgado el presente documento en el presente día de la ciudad de Quito, Ecuador, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.  
QUITO 4 de Mayo 2018.

*Gina*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR







# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 30 DE DICIEMBRE DE 1954

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 467 / 1400

### CÓNYUGES



**VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE**

**NUI/Pasaporte:** 1700337601

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**UTRERAS INES THALIA**

**NUI/Pasaporte:** 1700336637

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018  
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
CANTON QUITA  
E-C-001-000032228  
09/11/18

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROTOCOLON EN EL DIA 09/11/18  
FACTURAS 092-001-000032228  
El presente es un documento privado que no tiene fuerza de ejecutoria.  
En caso de ser necesario, el presente documento debe ser ratificado en un  
escritorio de la Notaria Publica de la ciudad de QUITA, Ecuador.  
Cantón QUITA, 09/11/18

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
C.O. 2-001-0000222E  
15/11/2018

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

**NUI/Pasaporte:** 1703750313 **Sexo:** MUJER



**Fecha de nacimiento:** 14 DE OCTUBRE DE 1955

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1955

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 14 / 181 / 8316

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



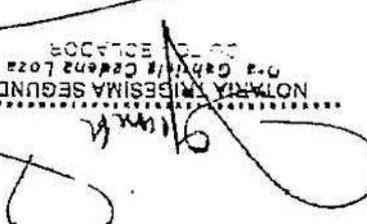
187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
De la Gran Ciudad de Loja  
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA  
PROCESO N° 01543  
FACTURAN N° 002-001-00003228  
En virtud de la facultad conferida en el mandato de esta  
escritura de fecho de la ley notarial, doy fe y certifico que el  
referido mandante se encuentra en posesión de la propiedad  
referida y que el día 09/10/2018

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**NUI/Pasaporte:** 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de registro de nacimiento:** 1959

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 8 / 357 / 661

**Datos del padre:** VILLAMAR GALO

**NUI/Pasaporte:** 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

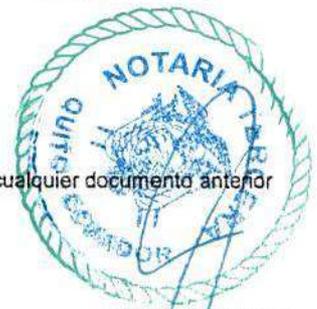
**Datos de la madre:** UTRERAS INES

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROCESO 01513

022-001-00022728

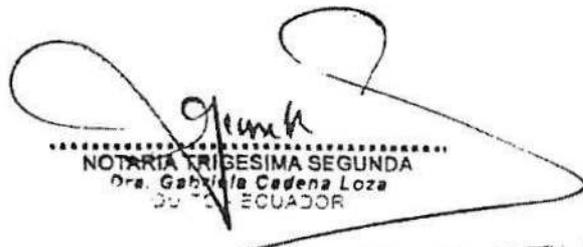
En el presente se ha cumplido con el deber de la Notaria Pública en el presente proceso de ejecución de sentencia y se ha emitido el presente informe y se ha expedido el presente instrumento de fe pública.

3102-01-2018

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
0-2. Cantón de Cotacachi, Loja  
Ecuador

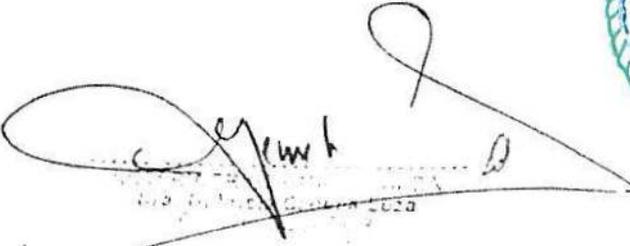


**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA

EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2018

VALUACIÓN: 002-001-000032726

En virtud de la ley 1001 del 2008 que modifica el artículo 10 de la Ley 1001 del 2008, se declara que el presente documento es válido y legal.

En virtud de la ley 1001 del 2008 que modifica el artículo 10 de la Ley 1001 del 2008, se declara que el presente documento es válido y legal.

8 / 4 / 2018

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA THIGESIMA SEGUNDA  
073 Calle de la Carrera Loza  
073001 QUITA, ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA PRICESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Es compulsada de la copia certificada que  
en -41 foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**



  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INÉS THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.  
03 AGO. 2018  
Quito,



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

5. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

Bienes Vanos	
Todos los Bienes	Tipo de Bien

**REGISTRO MERCANTIL QUITO**



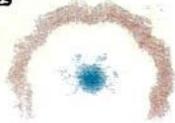
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

EDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VILLAMAR VILLAFUERTE  
GALO ENRIQUE RENE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**INES THALIA  
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INGENIERO**

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VILLAMAR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VILLAFUERTE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RUMINAHUI**

**2015-06-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-05**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000141707




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170383865-4

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17







REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 02-03-2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Pedro José Villamar Utreras*

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*  
 f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 171350945-1



APELLIDOS Y NOMBRES  
 VILLAMAR ORDÓNEZ  
 ANDREA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BENA CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
 DIEGO FERNANDO  
 PONCE MISLE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VILLAMAR PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ORDÓNEZ MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-03-14


 Director General

*Lucía Villamar de Ponce*



000573815


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018  
 171350945-1 018-0103

VILLAMAR ORDÓNEZ ANDREA GABRIELA  
 PICHINCHA QUITO  
 LA CONCEPCIÓN AEROPUESTO

A. Milla 1400 Cost. Rep. 0 Tel. UED. 39.60  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

**5807522** 11072018 11 34 55

# Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: **PC**  
**PRIMERA**

De: **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

Otorgado Por: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA  
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA**

A Favor De: **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**

El: **13 DE JULIO DEL 2018**

Parroquia:

Cuántia: **INDETERMINADA**

**QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018**



PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA  
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

13 DE JULIO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018



Factura: 002-001-000034345



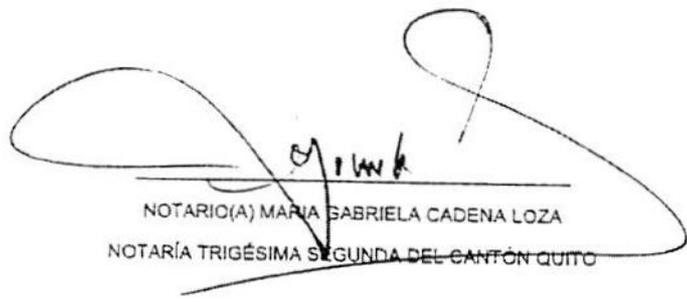
20181701032P02154



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02154						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705850640	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR ORDONEZ ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713509451	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181701032P02154
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





2018-17-01-032-P02154

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR:**

**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, Y,  
MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**

**A FAVOR DE:**

**ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

**PC.-**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **VIERNES TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ANTE **MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS

CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (# 124), URB RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, QUEHACERES DOMÉSTICOS Y ESTUDIANTE, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON



COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES PARA EL EFECTO DEL PRESENTE ACTO, SE LES DENOMINARÁ LOS MANDANTES. COMPARECE TAMBIÉN, LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- LOS MANDANTES OTORGAN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO

(1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCION: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA PARA QUE LOS REPRESENTA EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS, ACTOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE TENGAN PENDIENTES O LES OCURRA EN LO SUCESIVO, DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA QUE SEAN Y EN LOS QUE TENGAN INTERÉS, REPRESENTACIÓN, PARTE O DOMINIO, ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASOCIACIONES, COMUNIDADES, ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE TODA ÍNDOLE. LOS MANDANTES AUTORIZAN A LA APODERADA A REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: **DOS PUNTO UNO: ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:** LA APODERADA, TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE TODOS LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE ACTUACIONES Y GESTIONES, EFECTUAR DECLARACIONES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y TODO OTRO ANTECEDENTE QUE PROCEDIERE, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES O MUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COBRAR Y PERCIBIR LAS RENTAS, ENTREGAR EL BIEN ARRENDADO, MODIFICAR DICHOS CONTRATOS O PONERLE TÉRMINO POR DESAHUCIO, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN O CUALQUIERA OTRA CAUSA Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TIENDAN A LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODOS SUS BIENES. PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ LA APODERADA, A NOMBRE DE LOS MANDANTES,



SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS CUALES TAMBIEN ESTARA FACULTADA A RECONOCER SU FIRMA ANTE CUALQUIER NOTARIO. **DOS PUNTO DOS: ACTOS DE DISPOSICIÓN:** ASÍ MISMO, TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE TODOS SUS BIENES Y DERECHOS, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES, CEDER, DISPONER O ENAJENAR, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO O DOCUMENTO TENDIENTE A PERFECCIONAR LA CESIÓN, DISPOSICIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN AL MANDANTE, TALES COMO ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, PRESENTAR, INSCRIBIR, REGISTRAR O SOLICITAR CUALQUIER DOCUMENTO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, DE COMPRAVENTA, DE DONACIÓN, DE CESIÓN DE DERECHOS, PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PODRÁ ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS, DE SERVICIOS MATERIALES E INMATERIALES, MUTUOS O PRÉSTAMOS, CONSTITUIR SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CONSTITUIR ASOCIACIONES O MODIFICAR, PRORROGAR O TERMINARLAS Y DISOLVERLAS ANTICIPADAMENTE, AÚN LAS CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO. PODRÁ OTORGAR MANDATOS ESPECIALES Y DELEGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN OTORGADAS, EXPLÍCITAMENTE DETERMINADAS, REVOCAR MANDATOS Y

DELEGACIONES Y REASUMIRLOS EN LOS CASOS QUE ESTIMARE CONVENIENTE, CONSTITUIR SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS, CONSTITUIR PRENDAS HIPOTECAS Y ANTICRESIS CUALESQUIERA OTRAS CAUCIONES CON O SIN CLÁUSULA DE GARANTÍA GENERAL, PARA CAUCIONAR OBLIGACIONES SOCIALES O PERSONALES DE LOS MANDANTES Y ALZARLAS Y CANCELARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS, DE SEGURO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO, COMODATO, TRANSACCIÓN Y, EN GENERAL, EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO, CONTRATO O CONVENCIÓN, NOMINADO O INNOMINADO, POR INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON FACULTADES PARA CONVENIR TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y PARA EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE DE ELLOS EMANEN. PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), EN EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BISS) REFERENTE A LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, TRÁMITES DE CRÉDITOS, Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN QUE REQUIERAN LOS MANDANTES, EN EL IESS, BISS Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS BIENES DE LOS MANDANTES SEA POR COMPRAVENTA, DONACIONES, CESIÓN DE DERECHOS, EN GENERAL TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, PARA LO CUAL ESTÁ AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, FORMULARIOS, SOLICITUDES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TENDIENTE A ESTA TRAMITACIÓN, SOLICITAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES, Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE LEGAL MUNICIPAL QUE SE REQUIERA. PODRÁ COBRAR Y PERCIBIR TODAS LAS SUMAS DE DINERO, COMO CHEQUES, LETRAS DE



CAMBIO U OTROS VALORES QUE SE LE DEBA O ADEUDARE, SEA POR SUELDOS, REAJUSTES, DIFERENCIAS, BONIFICACIONES, PARTICIPACIONES, JUBILACIONES, MONTEPIOS, RENTAS, DIVIDENDOS, LIQUIDACIONES LABORALES, REMUNERACIONES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO LES CORRESPONDIEREN O TUVIEREN DERECHO, DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y TODO OTRO ORGANISMO O ENTIDAD. **DOS PUNTO TRES: EN EL ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO:** PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE AHORRO, CONTRATAR CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES; ABRIRLAS Y CERRARLAS, PUDIENDO EN ELLAS GIRAR, SOBREGIRAR, DEPOSITAR CHEQUES, DINERO EFECTIVO O VALORES, COBRAR Y PERCIBIR DINERO, ENDOSAR EN COBRANZA, EN PROPIEDAD O GARANTÍA O EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PROTESTAR CHEQUES, REVALIDAR, REACEPTAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES Y PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, DE PAGO O DE TIPO BANCARIO, NORMATIVO, A LA ORDEN DE LOS PORTADORES, USAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, SOLICITAR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO A NOMBRE DE LOS MANDANTES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ESTOS TENGAN O PUDIEREN LLEGAR A TENER, EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA DEL PAÍS, SEA BANCO O COOPERATIVA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS TRANSACCIONALES POSIBLES CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE SUS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SOLICITAR SALDOS; SUSCRIBIR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR Y PROTESTAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES EN GENERAL; Y EN GENERAL, REALIZAR TODA ACTUACIÓN RESPECTO DE CHEQUES COMO IGUALMENTE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS BANCARIOS Y MERCANTILES; SOLICITAR

PRÉSTAMOS; RENEGOCIAR DEUDAS Y PRÉSTAMOS BANCARIOS, TOMAR, CANCELAR, RETIRAR, Y ENDOSAR DEPOSITOS A PLAZO, A LA VISTA O CONDICIONALES; SOLICITAR LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA, SEA PÚBLICA O PRIVADA, ACTUALIZAR ESTAS TARJETAS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA EL MANEJO DE DICHAS TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA SE ENTENDERÁ INVESTITA DE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE O CONVENIR TODO ACUERDO O NEGOCIO, DE CUALQUIER NATURALEZA ESPECIFICADA O NO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, Y AUNQUE SE REQUIERA MENCIÓN ESPECIAL, PUDIENDO AL RESPECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS O REGISTROS QUE FUEREN PROCEDENTES. **DOS PUNTO CUATRO: EN EL ORDEN JUDICIAL:** PODRÁ INICIAR Y ENTABLAR ACCIONES Y DEMANDAS CIVILES O ADMINISTRATIVAS ANTE TRIBUNALES ORDINARIOS, ESPECIALES Y ARBITRALES Y CONTESTAR Y DEFENDERLOS DE LAS QUE SE ENTABLAREN EN SU CONTRA, ENTENDIÉNDOSE INVESTITO Y PUDIENDO CONFERIR A LOS ABOGADOS Y PROCURADORES QUE LA PATROCINEN Y REPRESENTEN, LAS FACULTADES DE DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA CON O SIN PREVIO EMPLAZAMIENTO PERSONAL DE LOS MANDANTES; ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGAR A LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS. EN EL DESEMPEÑO DE ESTE MANDATO, LA APODERADA, PODRÁ PRESENTARSE EN TODOS LOS JUICIOS O GESTIONES JUDICIALES EN QUE TENGAN INTERÉS LOS MANDANTES O LOS TUVIEREN EN LO SUCESIVO, ANTE EL TRIBUNAL DEL ORDEN JUDICIAL, DE COMPROMISO O ADMINISTRATIVO, Y EN JUICIO DE



CUALQUIER NATURALEZA, SEA QUE INTERVENGA COMO MANDANTES O DEMANDADOS, QUERELLADOS, TERCERISTAS COADYUVANTES, O A CUALQUIER TÍTULO. PODRÁ PEDIR HERENCIAS, SOLICITAR POSESIONES EFECTIVAS, ACEPTAR O RECHAZAR HERENCIAS CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, FORMAR INVENTARIOS SOLEMNES Y PROTOCOLIZADOS, CALCULAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS, PEDIR APERTURAS Y PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTOS, EJERCER LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, CONCURRIR A LOS COMPARENDOS, YA SEA QUE LA PARTICIÓN SE EFECTÚE POR JUICIO DE COMPROMISO O POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO, NOMBRAR PERITOS TASADORES, ADMINISTRADORES PRO INDIVISO Y CUALQUIERA PERSONA PARA LOS CARGOS Y CON LAS FACULTADES QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE. LA APODERADA ESTÁ FACULTADA A REPRESENTAR A LOS MANDANTES EN CUALQUIER PROCESO SUCESORIO EN EL QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIER GESTIÓN ANTE EL ST. GEORGE BANK EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD BANCARIA DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN DONDE ESTEN INMISCUIDOS FONDOS PRODUCTO DE CUALQUIER SUCESIÓN. LA APODERADA ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, PUEDA EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, ESTANDO DE MANERA ESPECÍFICA EN LA CAPACIDAD DE ALLANARSE A LA DEMANDA, TRANSIGIR, DESISTIR DE LA ACCIÓN O DEL RECURSO, APROBAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR VALORES O LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESIÓN DE ELLA. **DOS PUNTO CINCO: CLÁUSULAS ESPECIALES: A)** PODRÁ LA APODERADA COMPARECER ANTE LAS

INSTITUCIONES DE TRÁNSITO PERTINENTES Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR VEHICULOS A NOMBRE DE LOS MANDANTES Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE CON REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO INCLUSO COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, SUSCRIBIENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA, RECONOCIENDO FIRMAS ANTE CUALQUIER NOTARIO, Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SE REQUIERA; **B)** PODRÁ LA APODERADA REPRESENTAR A LOS MANDANTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, QUEDANDO FACULTADA PARA ACTUALIZAR, SOLICITAR Y TRAMITAR, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS MANDANTES Y DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE TUVIERAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CALIDAD DE SUJETO PASIVO DE DIFERENTES IMPUESTOS, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE DICHA INSTITUCIÓN, QUEDANDO FACULTADA INCLUSO A SOLICITAR CLAVES DE SISTEMA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR; **C)** PODRÁ LA APODERADA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES, ANTE CUALQUIER MUNICIPIO, REFERENTE A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES, SEA POR COMPRA Y VENTA, POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE SE REFIERA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES; Y, EN GENERAL PODRÁ LA APODERADA, REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE REQUIERA DE SU PRESENCIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, SEA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O QUIEN HICIERE SUS VECES; **D)** PODRÁ LA APODERADA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE COMPRAVENTA

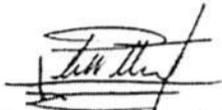


DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES, DE FIDEICOMISO, DE ESCROW, DE DEPÓSITO, DE CONFIDENCIALIDAD O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO PARA DISPONER DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS MANDANTES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS, ENAJENARLOS, CEDERLOS, APORTARLOS A COMPAÑÍAS O FIDEICOMISOS, O DE CUALQUIER OTRO MODO DISPONERLOS, POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES DESCRITAS PREVIAMENTE SON MERAMENTE EXPLICATIVAS Y NO LIMITATIVAS A OTRAS FACULTADES IMPLÍCITAS; POR LO TANTO, QUIENES SUSCRIBEN Y OTORGA NESTE PODER, DE MANERA EXPRESA FACULTAN A LA APODERADA PARA EJERCER INDIVIDUALMENTE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA TODOS LOS DERECHOS DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES Y A LA LEGISLACIÓN QUE SE PROMULGUE CON POSTERIORIDAD, QUE SEAN CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER Y EN RAZÓN DE LO AQUÍ EXPRESADO. EN SUMA, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y EFICAZ DE ESTE MANDATO GENERAL, LA APODERADA, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS MANDANTES, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES, ES DECIR SIN QUE LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE, IMPORTEN NINGUNA RESTRICCIÓN, PUES SU SEÑALIZACIÓN SE HA HECHO A VÍA MERAMENTE EJEMPLAR, DE TAL MANERA QUE ACTUARÁ, PARA TODOS LOS CASOS, EN LA MISMA FORMA QUE SI LO HICIERAN LOS MANDANTES PERSONALMENTE. FINALMENTE, QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTE MANDATO Y REASUMIRLO LAS VECES QUE ESTIMEN NECESARIO O CONVENIENTE. EL PRESENTE MANDATO REGIRÁ PLENAMENTE MIENTRAS NO CONSTE SU REVOCACIÓN

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - LA APODERADA, SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR UTRERAS, DECLARA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ACEPTA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR. **CUARTA: DECLARACIÓN DE DATOS.**- LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SUS DATOS DE CONTACTO SON LOS SIGUIENTES: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), Y LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES # 124, URB. RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM. LA COMPARECIENTE, **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA



UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO GINO WICH JIJÓN, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. -



**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

C.C. 170383865-4

C.V. 0042249

*Mónica Ordóñez B*

**MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**

C.C. 1705880640

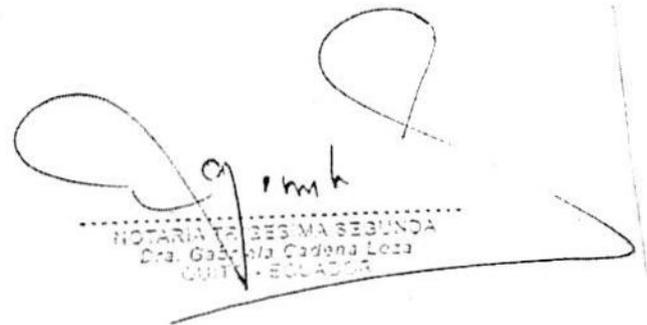
C.V. 005-0299

*Gabriela Villamar de Ponce*

**ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ**

C.C. 171350945-1

C.V.

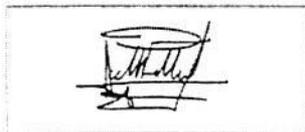


NOTARIA TRIBES MA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703838654

**Nombres del ciudadano:** VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE JULIO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** VILLAMAR GALO

**Nombres de la madre:** UTRERAS INES

**Fecha de expedición:** 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-137-57998



183-137-57998

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170585064-0  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ BACA  
MONICA MAGDALENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS



IGM 16 02 421 39

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER. DOMESTICOS

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORDÓÑEZ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-04-18

FECHA DE EXPIRACION  
2026-04-18



001070072



DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018

170585064-0 005 - 0299

ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA  
PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA C

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

5809420

12/07/2018 10:41:23

34345 02154

13-7-2018

NOTARIA TRIBES MA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Mónica Ordóñez B.*

**Número único de identificación:** 1705850640  
**Nombres del ciudadano:** ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA  
**Condición del cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
**Fecha de nacimiento:** 22 DE JULIO DE 1961  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE  
**Fecha de Matrimonio:** 4 DE DICIEMBRE DE 1984  
**Nombres del padre:** ORDOÑEZ ERNESTO  
**Nombres de la madre:** BACA GLORIA  
**Fecha de expedición:** 18 DE ABRIL DE 2016

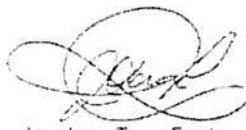
Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018  
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-137-58025



184-137-58025



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CILIDADANIA

171350945-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLAMAR ORDÓNEZ  
ANDREA GABRIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PISABINCHA  
QUITO  
BEVAL CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
DIEGO FERNANDO  
PONCE MISLE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLAMAR PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ORDÓNEZ MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2011-03-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-14



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MIRIAM VILLAMAR DE PONCE  
MIRIAM VILLAMAR DE PONCE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE VALIDACIÓN Y DUPLICADO  
CENVA - MÓDULO DE MULTA

5807522



3.4345

02134

13-7-2018

*[Signature]*  
NOTARIA TERCERA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Villamar de Ponce

Número único de identificación: 1713509451

Nombres del ciudadano: VILLAMAR ORDOÑEZ ANDREA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MISLE DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: VILLAMAR PEDRO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ MONICA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-137-58048



186-137-58048

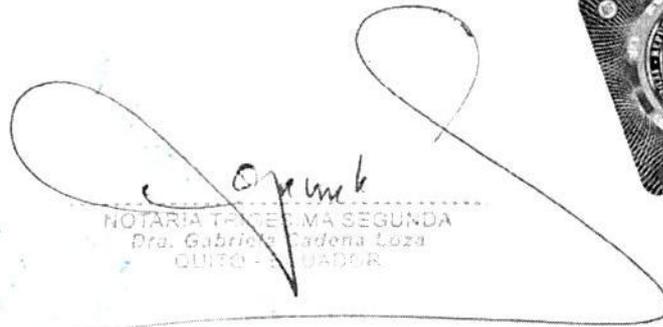
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA A FAVOR DE ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece (13) de julio del año dos mil dieciocho. -

  
NOTARIA TERCERA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia certificada que  
en DOCE foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **03 AGO. 2018**

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA  
BLANCO**